PROCESO No. 4143.068.26.017-2021

En desarrollo de lo señalado en el reglamento interno de la Institución Educativa aprobado mediante Acuerdo 4143.068.010-2020 y ratificado en Consejo Directivo para la vigencia 2021 el 27 de enero, la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, formula la presente invitación pública a todas las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en participar en el presente proceso de selección

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS – PACTO POR LA TRANSPARENCIA

Se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen control social al presente proceso de contratación, en desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

La Institución educativa está interesada en recibir propuestas para Suministro de elementos de construcción, ferretería, pintura, eléctricos y elementos afines por demanda, hasta por el valor del presupuesto asignado, con entregas periódicas a la Institución Educativa Rafael Navia Varón

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE Y NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

1.1 OBJETO PARA CONTRATAR

Suministrar elementos de construcción, ferretería, pintura, eléctricos y elementos afines

en la Institución Educativa Rafael Navia Varón

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista debe contar con todos los elementos disponibles para que el suministro por demanda se realice dentro del día solicitado. La adquisición de los elementos se realizará, de acuerdo a sus especificaciones técnicas.

1.3 NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
39	12	13	11	Accesorios eléctricos
39	12	17	00	Ferretería eléctrica y suministros
31	16	28	00	Ferretería general

2 PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La Experiencia habilitante para las personas naturales y jurídicas se determinará mediante la acreditación de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, presentando como mínimo tres (03) certificaciones de experiencia cuya sumatoria en cuanto al valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1 Obligaciones generales del contratista

A. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente documento, incluyendo su Anexo y su invitación pública.

B. Colaborar con la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón en cualquier requerimiento que ella haga.

C. Comunicarle a la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

D. Cumplir con las directrices y lineamientos que la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del Contrato.

E. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

F. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.

G. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.

H. Proveer a sus trabajadores los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios.

I. Suscribir el Acta de Inicio dentro de los términos previstos en el Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Ley (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

J. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, a través del servidor público responsable de la supervisión del contrato de ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

K. Portar todos los documentos necesarios para la liquidación del contrato en un término de treinta (30) días después de la fecha de terminación del contrato, con el fin de dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

L. Las contempladas en los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del contrato.
M. Las demás inherentes al objeto del contrato.

3.2 Obligaciones específicas del contratista

Suministrar a la Institución Educativa Rafael Navia Varón, los elementos del siguiente listado de acuerdo a las necesidades y pedidos que se realicen durante la vigencia del contrato y/o hasta agotar el registro presupuestal, lo que suceda primero:

ELEMENTOS DE FERRETERIA Y AFINES		
ITEM	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
1	1	ABRAZADERA DE CREMALLERA 1/2´´ Medidas 1 x 1-1/2pulg Material Acero
2	1	ACOPLE METALICO PARA PISTOLA Diámetro 1/2 pulgada Material Metal Medida 10.5 x 4 x 3 cm
3	1	ADAPTADOR EMT 3/4" ACERO CON RECUBRIMIENTO ZINC Material: acero con recubrimiento superficial (zinc) Tipo de rosca: conector rosca npt - tuerca nps Tornillo de fijación Norma retie ntc 105 (ul 797) Material en acero

4	1	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 1/2" Tubos de Policloruro de Vinilo Accesorios de (Poli Cloruro de Vinilo) (PVC) Schedule 40 y NTC 576
5	1	ADAPTADOR SIFON REF: RB-9712-15 Protege de la devolucion del agua y evita los malos olores.
6	1	ALAMBRE NEGRO CAL. 18 x KILOS Negro Espesor 1.47mm Peso 25 kg Material Acero Características Alambre Recocido Calibre 18 de 1.47mm
7	1	ALICATE CORTE DIAGONAL DE 7 PULGADAS Mango cuerpo forjado, fabricado en acero con aleación de cromo-níquel, para mayor durabilidad y mejor superficie de corte, con recubrimiento anticorrosión, quijadas maquinadas para mejor agarre, mangos antideslizantes recubiertos con doble plastisol. mangos antideslizantes recubiertos con doble plastisol.
8	1	AMARRA ALAMBRE PARA TEJA Los amarres están compuestos por tres elementos: Cabeza, sello de caucho y alambre galvanizado Cabeza o tapa (Polietileno de baja densidad). Diámetro: (25 - 20) mm. Espesor: 8 mm.
9	1	ANGULO HR 1/8 x 1 x 6 MTS estructural (CERRAJERIA)
10	1	ANTICORROSIVO ROJO x GALON protectora anticorrosiva.
11	1	ARANDELA GALV. 1/4" Fabricadas en acero Acabado galvanizado El diámetro de la arandela corresponde al tamaño del tornillo al que se acopla
12	1	ARENA MEDIANA x MTS para uso en Muros, paredes, divisiones y estructuras
13	1	ARENA X BULTO Agregado fino de tamaño máximo N°4 (4.76mm), ideal para la realización de mezclas de morteros para pega.

14	1	BALASTRO x MTS Agregado grueso producto de material triturado extraído de rocas calizas cuyo tamaño máximo es de 9,5 mm (3/8") a 1,18 mm (malla #16). Cumple con los requisitos de calidad establecidos en la norma NMX-C-111 Vigente "Agregados para Concreto - Especificaciones"
15	1	BOMBA JARDINERA Atomizador Manual Fumigadora Aspersor Pulverizador 3 litros Altura del pulverizador manual x Ancho del pulverizador manual: Presión máxima: 0.25 atm Con válvula de seguridad: No Material del cuerpo: Plástico
16	1	BOMBA JARDINERA Atomizador Manual Fumigadora Aspersor Pulverizador 5 litros Altura del pulverizador manual x Ancho del pulverizador manual: Presión máxima: 0.25 atm Con válvula de seguridad: No Material del cuerpo: Plástico
17	1	BOTON DE DESCARGA PARA SANITARIA DESCARGA SENCILLA METALICO 28x20x14
18	1	BREAKER 1 x 20 AMP Breaker Schneider Electric de baja tensión esta fabricado para la protección contra sobrecargas y cortocircuitos. Tiene 1 Polo, capacidad de 20 amperios, Soporta temperaturas desde -5°C hasta
19	1	BREAKER 1 x 30 AMP Breaker Schneider Electric de baja tensión esta fabricado para la protección contra sobrecargas y cortocircuitos. Tiene 1 Polo, capacidad de 30 amperios, Soporta temperaturas desde -5°C hasta
20	1	BREAKER 2 x 20 AMP Breaker Schneider Electric de baja tensión esta fabricado para la protección contra sobrecargas y cortocircuitos. Tiene 2 Polo, capacidad de 20 amperios, Soporta temperaturas desde -5°C hasta
21	1	BREAKER 2 x 50 AMP - CERTIFICADO Breaker Schneider Electric de baja tensión esta fabricado para la protección contra sobrecargas y cortocircuitos. Tiene 2 Polo, capacidad de 50 amperios, Soporta temperaturas desde -5°C hasta

22	1	BREAKER 2 x30 AMP Breaker Schneider Electric de baja tensión esta fabricado para la protección contra sobrecargas y cortocircuitos. Tiene 2 Polo, capacidad de 30 amperios, Soporta temperaturas desde -5°C hasta
23	1	BREAKER 2 x40 AMP Breaker Schneider Electric de baja tensión esta fabricado para la protección contra sobrecargas y cortocircuitos. Tiene 2 Polo, capacidad de 40 amperios, Soporta temperaturas desde -5°C hasta
24	1	BREAKER DE 3 X50 Breaker Schneider Electric de baja tensión esta fabricado para la protección contra sobrecargas y cortocircuitos. Tiene 3 Polo, capacidad de 50 amperios, Soporta temperaturas desde -5°C hasta
25	1	BROCA HSS 5/32 acero rápido maquinado con punta de 118°, accesorio para taladros portátiles y fijos.
26	1	BROCA TUNGSTENO 1/2 x 6" Broca recta para taladro con punta de carburo.
27	1	BROCA TUNGSTENO 1/4 x 3" Broca recta para taladro con punta de carburo
28	1	BROCA TUNGSTENO 3/8 x 3" Broca recta para taladro con punta de carburo
29	1	BROCAS TALADRO Multiconstrucción DE 3/8" Broca SDS-PLUS P
30	1	BROCAS TALADRO multiconstrucción DE 7/16" Broca SDS-PLUS P
31	1	BROCHA 2-1/2" C/NEGRO Brocha de calidad garantizada, con cerdas naturales, mango plástico negro y una perforación en la punta para su fácil almacenamiento.
32	1	BROCHA 4" C/NEGRO Brocha de calidad garantizada, con cerdas naturales, mango plástico negro y una perforación en la punta para su fácil almacenamiento.

33	1	BRONCOSIL BLANCO x 25 KLS impermeabilizante en polvo, elaborado con base en cemento y aditivos especiales
34	1	BUJE CAUCHO 2" Reparaciones wc, tipo buje, de alta resistencia 2 cm de alto x 1 1/4 pulgadas (2,8 cm) de diámetro, aproximadamente
35	1	BUJE PVC SANITARIA 3 x 1-1/2" Conexiones para Sistemas domiciliarios para recolección de aguas residuales o lluvias
36	1	BUJE PVC SANITARIO 2 x 1-1/2" PAVCO Conexiones para Sistemas domiciliarios para recolección de aguas residuales o lluvias
37	1	CABLE 7 HILOS No 12- CERTIFICADO x Metros Nº12 AWG THHN/THWN ORIGINAL CERTIFICADO. En colores: Blanco - Rojo - Azul - Amarillo - Verde - Negro
38	1	CABLE 7 HILOS No 14- CERTIFICADO x Metros Nº14 AWG THHN/THWN ORIGINAL CERTIFICADO. En colores: Blanco - Rojo - Azul - Amarillo - Verde - Negro
39	1	CABLE 7 HILOS No 16- CERTIFICADO x Metros Nº16 AWG THHN/THWN ORIGINAL CERTIFICADO. En colores: Blanco - Rojo - Azul - Amarillo - Verde - Negro
40	1	CABLE DUPLEX # 10 x METRO Conductor de Cobre Cableado flexible aislamiento AMP 30-35
41	1	CABLE DUPLEX # 12 x METRO Conductor de Cobre Cableado flexible aislamiento AMP 25
42	1	CABLE DUPLEX # 14 x METRO Conductor de Cobre Cableado flexible aislamiento AMP 18

43	1	CABLE DUPLEX #16 X METRO Conductor de Cobre Cableado flexible aislamiento AMP 13
44	1	CABLE DUPLEX #6 X METRO Conductor de Cobre Cableado flexible aislamiento AMP. 55-65
45	1	CABLE ENCAUCHETADO 2X12 X METROS Material Cobre Uso Extensiones e instalaciones electricas de trabajo liviano a la vista Color Blanco Diámetro 3,74X7,48 Corriente Calibre 2X12 Tipo Cable Paralelo / Duplex Características Conductor de Cobre Cableado flexible aislamiento PVC Amperaje 25 espesor 0,64 Voltaje 300
46	1	CABLE ENCAUCHETADO 3 x 12 X METROS Cables THHN/Unipolar Tensión 600 V Amperaje 30 Conductores de cobre suave flexible, Conductores de fase aislados en Policloruro de vinilo (PVC). Certificación N°01864 Uso Distribución de energía eléctrica en baja tensión, cableado estructurado y bandeja portacable. Color Negro/Blanco/Verde
47	1	CABLE PARA TIMBRE Color: blanco.(...) Recubrimiento: Pvc de alta resistencia. Conductor: cobre.
48	1	CABLE UTP CAT 6E CON VENA AISLANTE X METRO Cables diseñados con los más altos estándares de calidad Utilizado para transmitir datos entre equipos electrónicos Ideal para alargar su conexión al router
49	1	CAJA 2 X 4 - sobreponer Largo x Ancho x Profundidad: 10.3 cm x 6 cm x 4.5 cm Forma: Rectangular Material: Plástico
50	1	CAJA 4 X 4 sobreponer, 4X4 (2400) y Octogonal Forma: Cudrada Material: Plástico Mayor capacidad interna (espacio/volumen).
51	1	CANAL 90 C-26 x 2.44 MTS Canal completamente resistente a la corrosión del óxido, resiste la exposición a rayos ultra violeta.

52	1	CANAL GALV. CAL. 24 x 6 MTS Acero Galvanizado
53	1	CANALETA PLASTICA 13 x 7C/ ADHESIVO Conducir Cables eficientemente de forma segura y a bajo costo
54	1	CANALETA PLASTICA 20 x 12 C/ADHESIVO Conducir Cables eficientemente de forma segura y a bajo costo
55	1	CANALETA PLASTICA 40 x 25C/ADHESIVO Conducir Cables eficientemente de forma segura y a bajo costo
56	1	CANALETA PLASTICA 60 x 40 C/ADHESIVO Conducir Cables eficientemente de forma segura y a bajo costo
57	1	CANALETA PORTA CABLE PISO PLASTICA 60mmx13mmx2000mm Material PVC Alto 13 mm Uso Sistemas de conducción y organización de cables Tipo producto fijaciones Adhesivos Ancho 60 mm Características pvc 100% autoextinguible Resistente al impacto Resistente a la humedad Tramos x 2m de longitud
58	1	Canastilla Desague Lavaplatos Con Sifon Flexible Tapa Cromo, Filtro Cromo, Desagüe Blanco Sistema Universal Sifón Corrugado Flexible Material Filtro y tapa Acero, Desagüe Pvc Uso Lavaplatos Fácil Instalación
59	1	Canastilla Desague LavaManos Con Sifon Flexible Tapa Cromo, Filtro Cromo, Desagüe Blanco Sistema Universal Sifón Corrugado Flexible Material Filtro y tapa Acero, Desagüe Pvc Uso LavaManos Fácil Instalación
60	1	CAÑAMO X KILO PARA CONTRUCCION

61	1	CANDADO 110-40 Gancho en acero endurecido - protector contra filtraciones de agua - doble bloqueo - anti-segueta Numero de llaves : 3 Tamaño 40mm
62	1	CANDADO 840 Gancho en acero endurecido - doble bloqueo - anti - segueta -retiene la llave cuando el candado esta abierto
63	1	CAUTIN 40W Material Plástico + acero inoxidable + cobre Grupo Cautín Largo Estación: 14.5 cm. Cautín: 3 cm.
64	1	CEMENTO BLANCO x KLS Cemento de gran finura y excelente blancura, por sus componente que lo hacen durable y resistente. Sus tiempos de fraguado permiten un rápido desmolde sin afectar el tiempo requerido para la manipulación, colocación y acabado de las mezclas.
65	1	CEMENTO GRIS x 50 KLS Cemento de gran finura y excelente blancura, por sus componente que lo hacen durable y resistente. Sus tiempos de fraguado permiten un rápido desmolde sin afectar el tiempo requerido para la manipulación, colocación y acabado de las mezclas.
66	1	Cerradura Sobre Poner 105 50mm Izquierda Alto 13.5 cm Material Acero Largo 17.5 cm Color Verde Espesor 17.5 cm
67	1	Cerradura Sobre Poner 105 50mm derecha Alto 13.5 cm Material Acero Largo 17.5 cm Color Verde Espesor 17.5 cm
68	1	CERROJO DE SEGURIDAD Sencillo Cromado Mate B360 (pasador)
69	1	CHAZO PLASTICO 1/4" insertacion en pared para chaziar (Plástico)
70	1	CHAZO PLASTICO 3/8" insertacion en pared para chaziar (Plástico)
71	1	CILINDRO PARA CHAPA Cilindro de alta seguridad Largo (cm) 9 cm Ancho (cm) 3 cm
72	1	CINTA AISLANTE Super 33 19mm x 20mt Temperatura maxima105°C- Hasta 600V Ancho 19 mm Largo 18 m

73	1	CINTA ASFALTICA IMPERMEABILIZABLE CON AHDESIVO X METROS CORTAGOTERAS CALIBRE 1.5 MM ANCHO 20 CM LARGO 10 MTS
74	1	CINTA DE TEFLON Uso General Útil para sellar conexiones y prevenir fugas. Largo: 7 m. Espesor: 0.065 mm. Elongación: 10%. Ancho: 1/2 pulg
75	1	CLAVIJA 3 x 20 AMP MATERIAL DE CAUCHO Voltaje 120 V / 250V
76	1	CLAVIJA CAUCHO SIN POLO DE 15 AMP Peso 1,85 Kgs
77	1	Clavija Industrial con Polo Tierra 15 Amp Peso 2,55 Kgs Voltaje 120 V / 250V
78	1	CLAVO DE FIJACION 1 Y 1/2 Tipo Clavo Medidas 2-1/2pulg Tipo de Cabeza Con cabeza Material Acero
79	1	CLAVO FIJACION 1" Acero, inoxidable Tipo: Clavo -Medidas: 1´´ pulg -Tipo de Cabeza: Con cabeza -Material: Acero -Uso: Madera maciza
80	1	CLAVO FIJACION 1/2" Acero, inoxidable Tipo: Clavo -Medidas: 1/2´´ pulg -Tipo de Cabeza: Con cabeza -Material: Acero -Uso: Madera maciza
81	1	CODO PVC PRESION 1/2" Conexiones para Sistemas Los Tubosistemas PVC Presión PAVCO están diseñados para transportar agua para consumo humano a presión.
82	1	CODO PVC SANIT. 2" C x C Conexiones para Sistemas Los Tubosistemas PVC Presión PAVCO están diseñados para transportar agua para consumo humano a presión.
83	1	CODO PVC SANITARIO 1-1/2" C x C Conexiones para Sistemas Los Tubosistemas PVC Presión PAVCO están diseñados para transportar agua para consumo humano a presión.

84	1	CODO PVC SANITARIO 3" C x C Conexiones para Sistemas Los Tubosistemas PVC Presión PAVCO están diseñados para transportar agua para consumo humano a presión.
85	1	CONECTOR RJ-45 CATEGORIA 6 REVESTIDO EN LAMINA Fabricados con material termoplástico de alto impacto pueden ser utilizados para aplicaciones de redes, de redes categoría 6. Se pueden utilizar con cables sólidos o multifilar. Cuenta con 8 contactos de bronce fosforoso, bañados con oro y níquel
86	1	Conjunto Griferia Sanitaria Entrada Salida Válvula Se utiliza para un correcto cargue y descargue del agua del tanque sanitario.
87	1	CURVA CONDUIT PVC 1/2" Producto diseñado para las instalaciones eléctricas, embebidas en concreto, mamposteria y/o cielo rasos.
88	1	DISCO DE CORTE 14" Material: Aluminio Ferroso
89	1	DISCO DE CORTE 4-1/2 x 1/16 x 7/8 Aluminio Ferroso
90	1	DISCO DE CORTE PARA PULIDORA DE 7" Aluminio Ferroso
91	1	ESMALTE pintura 2 EN 1 X GALON Esmalte de máxima resistencia, excelente anclaje, larga duración, resistente al rayado, multiusos.
92	1	ESMALTE pintura 2 EN 1 XCUÑETE Esmalte de máxima resistencia, excelente anclaje, larga duración, resistente al rayado, multiusos.
93	1	ESMALTE PINTURA x 1/4 Esmalte de máxima resistencia, excelente anclaje, larga duración, resistente al rayado, multiusos.
94	1	ESMALTE PINTURA x GALON Esmalte de máxima resistencia, excelente anclaje, larga duración, resistente al rayado, multiusos.
95	1	ESPATULA 2.1/2" Accesorio pinturas
96	1	ESTUCO LISTO X KILOS En estado seco: densiden suelta en polvo 0,80 ± 0,5 g/cm3. En estado fresco: consistencia cremosa, temperatura de aplicación Entre 4°C a 35°C, espesor maximo de aplicación entre capas 1,0 cm, tiempo de trabajo > 20 min.

97	1	ESTUCO PLASTICO EXT. X CUÑETE Estuco elaborado con materias primas de alta calidad para lograr gran resistencia, alta blancura y mayor adherencia, listo para usar. Bajo polvo al lijar
98	1	ESTUCO PLASTICO EXT. X GALON Estuco elaborado con materias primas de alta calidad para lograr gran resistencia, alta blancura y mayor adherencia, listo para usar. Bajo polvo al lijar
99	1	Extensión Calibre 12 Polo A Tierra 1 Salida Seguro Clavija 4,5M Sjtw X 30 MTRS
100	1	FACEPLATE DOBLE Alto 7 centímetros Uso Interior Ancho 11 centímetros Tapa para jack
101	1	FLEJE 1/4" 10 x 20 CMS x CAJA MATERIAL HIERRO Refuerzo transversal para vigas y columnas
102	1	FLEXOMETRO 5 MTS REF: 30-615 Flexómetro o metro caja cromada, con punta de agarre y manija.
103	1	GLISOFATO X LITRO líquido para el control de la mayoría de las malezas anuales y perennes, penetra por la hojas y se mueve dentro de las artes aéreas y subterráneas de las plantas
104	1	GRAPA PARA TUBO 1/2" SENCILLA Abrazadera Metálica Sencilla Tubo 1/2 PuLG
105	1	Guaya Cuña Noble 2m Bloqueo noble con llave // longitud: 2m. Material: acero galvanizado. Numero de llaves: 2. Cabezote giratorio 360º. Compatible con ranuras de bloqueo noble wedgelock-portátiles dell. No aplica v310 y v330 o equipos con puerto kensington standar
106	1	Guaya para Candado 1.8M x 6mm Recubierta El cable con extremo de bucle Master Lock No. 65D tiene 6 ft (1.8 m) de largo y está hecho de acero trenzado de 1/4 pulgadas(6 mm) de diámetro para una máxima resistente y flexibilidad. El recubrimiento de vinilo lo protege de los rayones. Se recomienda usar este cable con candados laminados, candados de acero macizo y candados pequeños en U para asegurar objetos grandes o voluminosos. tamaño 1.8 m Largo, 6mm espesor

107	1	Guaya Seguridad Clave 4 Diales El candado de cable con combinación preconfigurada Master Lock No. 8143D mide 4 pies (1.2 m) de largo y tiene acero trenzado de 5/16 pulgadas (8 mm) con excelente resistencia y flexibilidad. El recubrimiento de vinilo lo protege de los rayones. La combinación de 4 diales ofrece la comodidad de cerrar el candado sin llave.
108	1	GUAZA Arandela Plana DE 1/4
109	1	HOJA DE SEGUETA 12" x 18T Hoja de sierra bimetálica, flexible, con dientes de aleación templada
110	1	INTERRUPTOR PARA TIMBRE Voltaje de Operación 250 VAC Tipo Placas Blancas/Estandar Modelo Miluz Amperaje 10A Material ABS (acrilonitrilo butadieno estireno)
111	1	INTERRUPTOR SENCILLO Propack Interruptor Sencillo Blanco Serie Neos - Set x 5 unidades Material Polipropileno Carga Ignifuga Alto 0,12 Certificación RETIE Tensión 10A-110V Color Blanco Corriente 10A-110V
112	1	INTERRUPTOR TRIPLE CONMUTABLE Interruptor triple para 3 luminarias independientes en escaleras conmutables,encendido on/off, contactos fijos y moviles en 85% de plata , hasta mas de 20,000 operaciones, resistencia al impacto, retardantes a la flama, facil instalacion
113	1	JACK PARA CONEXIÓN DE DATOS CON CABLE UTP CAT 6 X 5 METROS :Cable UTP con conectores RJ45 estándar para todo tipo de red de datos. • Cable de 8 hilos de cobre con 4 pares trenzados diferenciados por colores y protegidos por una cubierta en poli cloruro de vinilo (PVC). • Aislamiento en polietileno altamente resistente. • Diseñado para aplicaciones que requieran gran velocidad de transmisión. • Categoría 6. • Longitud: 5 metros. • Fácil instalación. • Uso interior / exterior
114	1	LAMINA PANEL YESO 1.22 x 2.44 M 12.7 MM Superplaca liviana, lámina compuesta por yeso

115	1	LAMINA SUPERBOARD 8MM 1.22 x 2.44 MTS elaborada en material de alta resistencia la intemperie
116	1	LAMPARA LED 36W cuadrada de sobreponer
117	1	LAMPARA LED 36W redonda de sobreponer
118	1	LAMPARA LED DE 2 TUBOS 36 W / 2520 LUMENES 1.20 MTS LARGO
119	1	LAMPARA LED DE 4 TUBOS 72 W /5040 LUMENS 2.40 MTS DE LARGO
120	1	LIJA DE AGUA No 180 Lija de agua con papel, resistente a la humedad, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada.
121	1	LIJA DE AGUA No 80 Lija de agua con papel, resistente a la humedad, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada.
122	1	Malla Gallinero Huecos 25x30mm 1.80x10m Plastica Malla Cuadrada de muy buena calidad y de gran resistencia, sistema de enlace reforzado y acoples y cerramientos precisos.
123	1	MALLA METALICA zaranda 2x2 huecos/pulgada 0,90 cm espesor x 5 metros largo Resistente en alambre , elaborado en material de alta resistencia, más alta duración y seguridad, resistencia la intemperie, sencilla instalación, alta calidad. X METROS
124	1	Manguera Acople Flexible LAVAMANOS 1/2 Pulgada 40cm Material: Polímero de alta Ingeniería Tipo: Baños Medida: 40cm largo aproximadamente
125	1	Manguera Acople Flexible Sanitario 1/2 Pulgada 40cm Material: Polímero de alta Ingeniería Tipo: Baños Medida: 40cm largo aproximadamente
126	1	MASILLA GRIS X LIBRA para resane y cubrimiento de superficies antes del respectivo pintado.

127	1	MULTITOMA TIPO REGLETA 6 PUESTOS POR 4 MTS. 6 salidas con polo a tierra y cable de 4MT (clavija incluida). Multitoma de pared de 3 salidas polo a tierra.
128	1	NIPLE GALVANIZADO 1/2 X 4´´ permite unir o extender según el caso, soporta altas temperaturas. Material Hierro galvanizado
129	1	NIPLE GALVINAZADO 1/2X8´´ permite unir o extender según el caso, soporta altas temperaturas. Material Hierro galvanizado
130	1	Nylon para Guadaña Herragro 3.3 Mm X 100 M Negro
131	1	paquete de 3 láminas icopor1x1m 10Mm Multipropósitos POLIESTILENO BLANCO
132	1	PARAL 60 C-26 x 2.44 MTS Perfilería en lámina de acero galvanizado para la construcción en seco de muros interiores, paredes divisorias, bastidores y revestimientos en placa de yeso o fibrocemento. Calibre 26
133	1	PARAL 89 C-26 x 2.44 MTS Perfilería en lámina de acero galvanizado para la construcción en seco de muros interiores, paredes divisorias, bastidores y revestimientos en placa de yeso o fibrocemento. Calibre 26
134	1	PATCH CORD de 1.5 mts.categoria 6 CON CONECTOR BLINDADO CATEGORIA 6 PARA CABLE UTP * Longitud 1.50 mts * Conectores RJ45 Macho * Color Azul y Rojo
135	1	PEGACOR BLANCO x 25 KILOS Pegante a base de cementos especiales, agregados de granulometrías seleccionadas y aditivos.
136	1	PEGACOR GRIS x KILO Pegante a base de cementos especiales, agregados de granulometrías seleccionadas y aditivos.
137	1	PEGACOR x 10 KLS Pegante a base de cementos especiales, agregados de granulometrías seleccionadas y aditivos.

138	1	PIE DE AMIGO x PAR Bases y soportes, Material Acero Alto (centímetros) 30.48 Color Blanco Modelo HVP405-04 Tipo Soportes Ancho (centímetros) 25.4
139	1	PINTULUX METALIZADO GRIS X GALON Esmalte sintético a base de aceite
140	1	PINTURA galon EN ACEITE PLATEADO para puertas-rejas y ventanas
141	1	PIRAGUA x METROS Para acabados en construccion
142	1	PLASTICO NEGRO C-2 1.5 MTS ANCHO x METRO
143	1	POLISOMBRA NEGRA 65% x MTS Construcción & Reparación
144	1	PROBADORES DE FASE Tester Corriente Alterna De 14 Cm Truper 14 Cm , Tipo Esfero
145	1	PUNTILLA CON CABEZA 1" x CAJA Acero
146	1	PUNTILLA CON CABEZA 1.1/2 x CJA Acero
147	1	PUNTILLA CON CABEZA 2" x CJA Acero
148	1	PUNTILLA CON CABEZA 2-1/2" x CAJA Acero
149	1	REFLECTOR LED 200 VATIOS EXTERIOR INTERIOR LUZ BLANCA Y CALIDA IP65 cuenta con una caja o carcaza gruesa y de alta calidad que está formada por una aleación fundida de aluminio y metal para asegurar la protección del led y la disipación de calor.
150	1	REJILLA ALUMINIO 4 x 4 x 2" ANTICUCARACHA Rejilla en aluminio
151	1	REJILLA ALUMINIO 6 x 4" TRADICIONAL Rejilla en aluminio con cuadriculas para suministro o extracción de aire natural o mecánico en espacios interiores
152	1	REJILLA ANTICUCARACHA PLANA 2´´
153	1	REJILLA ANTICUCARACHA PLANA 3´´

154	1	REMACHADORA Mango ergonomico, construido en aluminio Cilindro fabricado en acero templado. » Mangos recubiertos con vinilo para mayor comodidad. » 4 Boquillas intercambiables: 3/32" (2.4 mm), 1/8" (3.2 mm), 5/32" (4 mm) y 3/16" (4.8 mm). » Largo total: 10" (25 cm).
155	1	REMACHES VARIOS MEDIDAS 1/8pulgx1/4pulg (…)
156	1	RODILLO DE FELPA 3" Rodillo felpa, proporciona un mejor acabado, con unión metálica
157	1	RODILLO DE FELPA 9" Rodillo felpa, proporciona un mejor acabado, con unión metálica
158	1	SIKAFLEX GRIS X300GR
159	1	SOLDADURA 6011 3/32"
160	1	SOLDADURA e6013 roja 3/32
161	1	SOLDADURA PVC X 1/4
162	1	SOLDADURA PVC x 1/8
163	1	SOSCO PARA CANAL METALICO sosco metálico
164	1	TABLA DE RH 25X45 CMS X15MT
165	1	TABLERO TRIPOLAR DE BREAKER DE 12 CIRCUITOS
166	1	TABLEROS DE BREAKER TRIFASICO DE 6 , CIRCUITOS
167	1	TAPA CIEGA 2 X 4 Tapas Electricidad
168	1	TAPA CIEGA 4 X 4 Tapas Electricidad
169	1	TAPON MACHO GALV. 1/2"
170	1	TAPON PVC PRESION 1/2"
171	1	TAPONES DE 1/2 BLANCOS
172	1	TAPONES PVC DE 1/2 BLANCO

173	1	TEE PVC PRESION 1/2"
174	1	TEE PVC SANITARIA 3"
175	1	TELA CERRAMIENTO VERDE 2.10 m Ancho x MTS
176	1	THINNER CORRIENTE X GALON
177	1	TOMA CORRIENTE DOBLE C/POLO
178	1	TOMA DE CAUCHO CON POLO A TIERRA
179	1	TOMA INCRUSTAR 3 x 20 AMP
180	1	TORNILLO 10 2-1/2"
181	1	TORNILLO CABEZA REDONDA DE 1/4 X 1 1/1/2 "
182	1	TORNILLO CARRIAJE GALV. 1/4 x 1-1/2"
183	1	TORNILLO ESTRUCTURA CAB. PLANA 8 x 1/2" PTA. AGUDA
184	1	TORNILLO ESTRUCTURA CAB. PLANA 8 x 1/2" PTA. BROCA
185	1	TORNILLO ESTRUCTURA PTA BROCA 8 x 1"
186	1	TORNILLO GALV. 1/4 x 1"
187	1	TORNILLO PARA LAMINA 8 x 1 (CHAZO 1/4)
188	1	TORNILLO SUPERBOARD PTA FINA 6 x 7/8"
189	1	TOTALIZADOR INDUSTRIAL DE 125 AMP ideal para protección de equipos industriales, residenciales , maquinaria, motores, ascensores, etc
190	1	TUBERIA PVC BLANCA DE 1/2
191	1	TUBO CERRAMIENTO GALV. 1.1/2" C-18 x 6 MTS
192	1	TUBO CERRAMIENTO GALV. 3" C-14 x 6 MTS
193	1	TUBO CUADRADO 1" C-16 x 6 MTS
194	1	TUBO DE PVC SANITARIO 4´´ X MTS
195	1	TUBO LED DE 1.20 CMS

196	1	TUBO PVC CONDUIT 1/2" x 3 MTS
197	1	TUBO DE PVC SANITARIO 3´´ X MTS
198	1	TUERCA GALV. 1/4"
199	1	TUERCAS DE 1/4
200	1	UNION GALV. 1/2´´
201	1	UNION PVC PRESION 1"
202	1	UNION PVC SANIT. 1.1/2"
203	1	UNION PVC SANITARIA 3´´
204	1	VALVULA BOLA PVC ROSCAR COMPACTA 1"
205	1	VALVULA BOLA PVC ROSCAR COMPACTA 1/2"
206	1	VALVULA FLUID MASTER ENTRADA ESTÁNDAR 7/8" x UND
207	1	VALVULA REG. 1/2" LAVAMANOS Es un producto en el que se utilizan materiales, equipos y tecnologías de última generación.
208	1	VALVULA REGUL. 1/2 PLASTICA sanitario Es un producto en el que se utilizan materiales, equipos y tecnologías de última generación.
209	1	VARILLA HR CORRUGADA 60 W 3/8-pulg x 6m 3.36kg apróx. X 6 metros Varilla de amarre utilizada en vigas y en fundición de placas, sistema sismorresistente, adecuada para construcciones de gran envergadura, con diseño corrugado tipo polígono.
210	1	VINILO BLANCO TIPO 1 X CUÑETE: Vinilico 2 en 1 Con alto rendimiento y cubrimiento.
211	1	VINILO BLANCO, NEGRO, GRIS, AZUL, VERDE, CREMA, AZUL REY, PLATEADO TIPO 1 X GALON
212	1	Grifería Valvula Sanitario De Entrada Universal
213	1	Conjunto Griferia Sanitaria Entrada Salida Válvula Se utiliza para un correcto cargue y descargue del agua del tanque sanitario.

En caso de requerir elementos de ferretería, eléctricos y afines que no estén en las especificaciones técnicas y que sean similares, el contratista deberá informar las

especificaciones del costo y calidad de lo solicitado soportándolo con mínimo tres (3) cotizaciones de empresas legalmente constituidas, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.

3.3 Obligaciones de seguridad y salud ocupacional

Según el oferente, si es persona natural independiente debe aportar seguridad social según La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, señala que todo trabajador independiente que obtenga ingresos netos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo debe cotizar a seguridad social sobre el 40% de los ingresos mensuales.

Si es persona jurídica certificar el pago de la seguridad social de sus empleados.

3.4 Obligaciones de gestión ambiental

En atención al plan Nacional de desarrollo, el Plan Municipal, el programa integral de residuos sólidos, por responsabilidad ambiental, el contratista apoyará la separación de residuos sólidos que resultaren del ejercicio contractual y los dispondrá en el lugar que le indique el supervisor del contrato para que se realice la disposición final de acuerdo con el PGIRS de la Institución Educativa.

4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Santiago de Cali (Valle) en la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2021, o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, plazo que se contará desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

6 PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE

6.1 PRESUPUESTO OFICIAL

Para atender los gastos que demanda el presente proceso mediante reglamento interno, la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, estimó para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso un presupuesto de ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) el cual comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal que pueda generarse en la celebración y ejecución de la aceptación de la oferta que hará las veces del contrato, el IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. En tal sentido se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el ordenador del Gasto con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal 2021 que más adelante se describen.

6.1 JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El suministro de elementos de construcción, ferretería, pintura y elementos afines, garantizan el normal funcionamiento institucional, la contratación de solo los productos de esta línea garantiza la eliminación de mayores costos de intermediación en estos

suministros. La compra total genera un costo más alto de administración en el almacenamiento. El suministro de materiales bajo la modalidad de suministro de bienes y servicios por demanda cada día se impone más en la administración financiera por su reducción en costos administrativos y garantizar entre otros aspectos: Disminución de probabilidades de obsolescencia, no existencia de costos de almacenamiento, no existencia de costos de administración de almacenaje, menor valor pólizas de seguros, entrega del proveedor en los puestos de trabajo Agilidad y confiabilidad en los procesos de costeo por área, mayor posibilidad de encontrar productos sustitutos que permitan administrar más eficientemente los costos institucionales, optimización de recursos físicos y de personal, control de precios, suministro de información de consumos por centro de costos, campus, periodos y productos, suministro oportuno de productos requeridos y/o sustitutos.

Las cantidades dependen de la necesidad y se encuentran en listado del detalle específico y representan un estimativo de los elementos de suministro, en consecuencia, podrán aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato. Bajo esta modalidad de contrato, la cantidad será determinada por las necesidades reales de las dependencias las cuales pueden variar mes a mes.

El grupo administrativo realizó un análisis de las necesidades de estos materiales para cinco meses de acuerdo a las tareas a realizar por parte del personal contratado para mantenimientos y de acuerdo al presupuesto existente y poder comprometer, para el cual realizó las respectivas consultas de precios de mercado para los productos a contratar y además de los siguientes proveedores, que allegaron cotizaciones en los años 2021: Ferreteria ServiMax, Distribuidor Ferretero, Ferro industrial Ltda. se realizó consulta online , relacionando el suministro de elementos de construcción, ferretería. eléctricos y otros similares.

7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

7.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000), Incluido IVA si aplica para lo cual se cuenta con el (los) Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal No. 000027 del 01 de junio de 2021, expedido por el Grupo Financiero con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores en la Institución Educativa, así como el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución.

7.2 FORMA DE PAGO

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a los suministros realizados mensualmente.

Los pagos se realizarán con factura, previa entrega de los suministros, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

CARGA TRIBUTARIA

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN			APLICA
Rete fuente, servicios y/o suministros según la naturaleza del contratista	2.5% 3.5% , 6% - 0%	Valor antes de IVA	X
ESTAMPILLAS			
Pro Univalle	2%	del valor del contrato	X
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato	X
Pro hospitales	1%	del valor del contrato	X
Pro pacifico	0.5%	del valor del contrato	X
Pro-adulto Mayor	2%	del valor del contrato	X
ICA (Municipio de Santiago de Cali			
ICA COMPRAS SEGUN CONTRATISTA	0.77	del valor del contrato	X

NOTA 1: El proponente declara haberse cerciorado sobre el alcance de los Estudios Previos y demás documentación y su magnitud y que su propuesta contempla todos los costos necesarios para las actividades del objeto que se contratará; por lo tanto, correrán por cuenta del CONTRATISTA el pago de todos los demás gastos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como las obligaciones tributarias a que haya lugar.

NOTA 2: No será reajustado el valor del contrato, por situaciones como cambio de anualidad, o imprevistos diferentes al caso fortuito o fuerza mayor.

8 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número: 000027
Fecha de Expedición: 01 de junio de 2021
Fecha de vencimiento: 2021
Valor: ONCE MILLONES DE PESOS MCTE ($11.000.000)
Compromiso que respalda: 2.1.02.01.01 Materiales y suministros

9 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato para celebrar es de suministro.

10 CRONOGRAMA

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento Interno de la Institución, y lo establecido por Colombia Compra Eficiente para todos los efectos se tendrá en cuenta el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

11 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en el manual de contratación de la Institución Educativa, el proceso de contratación se adelantará de la siguiente manera:

1. En primer lugar, se procederá a realizar la apertura de las ofertas y se seleccionará al oferente con el precio más bajo, para este caso el mayor descuento.

2. Posteriormente, el Rector conformará un equipo multidisciplinario para realizar la evaluación de las ofertas el cual deberá ser designado por escrito.

3. En todo caso, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1882 de 2018. En ningún caso, la Institución Educativa podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones o en la invitación, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

4. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

5. Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la verificación del menor precio, se otorgará un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones al proceso de evaluación.

6. Una vez resueltas las observaciones, la Institución procederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La Institución podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y los estudios previos. La propuesta y la comunicación de la aceptación de la oferta constituyen para todos los efectos el

contrato celebrado, al cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento

12 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la propuesta ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, Colombia compra Eficiente, según el término previsto en el cronograma, dando cabal cumplimiento a todas y cada una de las exigencias jurídicas, técnicas y financieras contenidas en la presente invitación pública y el estudio previo, teniendo en cuenta como mínimo el siguiente formalismo:

1. Presentación de la propuesta a través de una carta elaborada de conformidad con el formato suministrado en el Anexo del presente documento. En dicha carta los proponentes deben aceptar por escrito las condiciones específicas que se han incluido dentro de la presente invitación pública.

2. La propuesta debe presentarse en forma DIGITAL, en idioma español, en carpetas digitales clasificadas según las exigencias de la presente invitación.

- Información de acreditación de capacidad y documentos jurídicos habitantes.
- Información sobre las condiciones técnicas Propuesta Técnica y económica.

La propuesta deberá ser firmada por el representante legal o la persona debidamente autorizada para presentarla, o por el proponente si es persona natural, DESDE EL USUARIO REGISTRADO EN SECOP II DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA SEGÚN CORRESPONDA

La propuesta a la que se verifica los requisitos habilitantes es la que presente el precio

más bajo.

La oferta deberá ser presentada, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso, indicando el objeto, el número de la invitación pública, el nombre y la dirección del proponente.

Para todos los efectos, se tendrá en cuenta la hora legal que rige para el territorio de la República de Colombia, que aparece en la página de Internet de la Superintendencia de Industria y Comercio, (http://horalegal.sic.gov.co/) PLATAFORMA SECOP II

NOTA 1: El proponente deberá desagregar el presupuesto presentado con la propuesta por cada una de las actividades, unidades, cantidades requeridas y no podrá presentar productos que desmejoren los requerimientos exigidos en la presente invitación y en el proyecto.

NOTA 2: Los requisitos mínimo-habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado el menor precio. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrán verificar los requisitos habilitantes del oferente que se ubique en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

El precio total ofrecido deberá incluir el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ellos haya lugar, con indicación de su valor unitario.

Los precios ofrecidos serán fijos no reajustables y deberán ser en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana, para toda la vigencia del contrato.

Para el análisis del precio se confrontará la relación entre los precios unitarios y los totales por medio de operaciones aritméticas, en caso de encontrarse diferencia, se tomarán como base el precio unitario.

Cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal deberán presentar los documentos señalados en los requisitos de capacidad jurídica y financiera, así como la experiencia y el respectivo documento de conformación indicando el término de duración, que va hasta la liquidación del contrato.

12.1 CONDICIONES GENERALES DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en los términos de la presente invitación; en caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y en tal evento prevalecerán las disposiciones respectivas de la invitación.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, salvo que la entidad lo considere necesario como subsanabilidad y no sea un requisito de comparación de las propuestas.

Los documentos de las propuestas no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. La Institución Educativa, no "solicitará reconocimiento de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan las leyes especiales.

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos pertinentes y a las condiciones estipuladas para cada documento en la presente invitación. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y números, se tomará el valor expresado en letras.

12.2 ESTUDIO DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye prueba de que estudió completamente y aceptó las especificaciones establecidas en la presente invitación pública.

En caso de discrepancias y contradicciones dentro de la propuesta, la Institución Educativa se reserva el derecho a solicitar aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La propuesta no puede estar condicionada en sus aspectos técnico, económico o de plazo, diferente a los establecidos en esta invitación publica, en el evento que el oferente presente cualquier condicionamiento, esta se tendrá por no escrita.

12.3 ACLARACION SOBRE LA PRESENTE INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Es responsabilidad del proponente realizar todas las valoraciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características de los bienes y servicios que le corresponda entregar, suministrar o prestar. En general, el proponente debe considerar todos los aspectos que puedan incidir en la determinación

del precio por el cual se presentará la propuesta en general.

Si un proponente encuentra una contradicción o error en los presentes términos de la invitación, durante la preparación de su propuesta, deberá informar por escrito a la Institución Educativa para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión.

Por la sola presentación de la propuesta se considerará que los proponentes han realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma, que han investigado plenamente las condiciones del contrato, y que consideran que podrán cumplir con el mismo conforme a su naturaleza y función, asumiendo en caso de adjudicación o aceptación de oferta la totalidad de las inversiones necesarias para el cabal cumplimiento de las obligaciones de resultado que asume.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar cada proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, aun cuando esta se encuentre incluida dentro de documentos o información del distrito de Santiago de Cali – Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón para su uso interno, a la cual los interesados pudieran haber llegado a acceder a través de derechos de petición verbales o escritos.

Igualmente, el proponente será responsable por el valor y uso que le dé a cualquier documento o información proporcionada a un posible proponente, ya sea por escrito o en forma verbal.

Nada de lo contenido en dichos documentos, audiencias o declaraciones puede considerarse como una promesa o declaración de la Institución Educativa, o de sus representantes, asesores, consultores, agentes o dependientes, en cuanto a hechos o

circunstancias ciertas del pasado o del futuro.

Tampoco implica declaración o garantía alguna, expresa o implícita, que obligue a la Institución Educativa, a sus representantes legales, a los funcionarios o asesores que brindan asistencia o apoyo al proceso de contratación que se promueve, o a sus respectivos directores, funcionarios, socios, empleados, agentes, representantes, asesores o consultores.

La presentación de la respectiva propuesta constituirá reconocimiento y aceptación de ello por parte del proponente. En particular, no se manifiesta declaración o garantía alguna con respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas, o el plan y costos o de las inversiones que resulten necesarias para llevar a cabo el contrato que se llegue a celebrar conforme a la propuesta de los proponentes, ni de sus supuestos, si los hubiere.

La recepción de esta invitación por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, que involucre a la Institución Educativa, no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda a todas las personas que deseen participar como proponentes del presente proceso de selección, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica y de cualquier otra naturaleza. Los proponentes deberán informarse sobre los requisitos legales aplicables a la presente contratación y al contrato que se celebrará como consecuencia de esta. Sin perjuicio de la declaración

expresa que los proponentes deberán hacer en la carta de presentación de la propuesta sobre este particular, por la sola presentación de la oferta se considera que los proponentes han realizado el examen completo de la información relevante para la presentación de su propuesta, y que han investigado plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos, y en general, todos los factores determinantes de los costos que inciden en la misma.

La circunstancia que el proponente adjudicatario de esta contratación no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobrecostos del proyecto para el contratista.

12.4 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

Todos los anexos que la presente invitación indique deben ser diligenciados, según el caso particular de cada proponente (especialmente los anexos para cualquier modalidad de proponente plural). Se deben de llenar, firmar, escanear en PDF para poder incluirlos en la propuesta.

12.5 ACLARACIONES EXCEPCIONALES

Si como consecuencia de una adenda se modifica los términos de la invitación, los oferentes que hayan presentado sus propuestas con anterioridad a la adenda podrán dar alcance a su oferta solo en lo relacionado específicamente en la adenda. Cabe advertir que la Institución Educativa no tendrá en cuenta los aspectos que incluya el oferente en su aclaración y que no estén contemplados en la adenda.

12.6 COSTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO)

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Institución Educativa no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

12.7 INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL PROPONENTE

La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los PROPONENTES.

12.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los partícipes a la fecha de presentación de la oferta, ya sea proponente singular o plural (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o alguno de sus miembros), no se deben encontrar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley para presentar oferta y contratar con entidades estatales, lo cual deben certificar en la carta de presentación de la oferta.

13 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1882 de 2018.

14 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el criterio será el siguiente:

“En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”

15 CAUSALES DE RECHAZO

La ausencia de los requisitos o la falta de los documentos solicitados referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, salvo que exista renuencia por parte del proponente frente al suministro de información o documentación de esta naturaleza que la entidad haya considerado necesario conocer. Serán rechazadas las propuestas, en general, cuando por su contenido, impidan la selección objetiva. La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

15.1 Cuando en la evaluación económica, el proponente presente en la propuesta económica o en la resultante de la verificación aritmética un valor total superior del

presupuesto oficial por cada lote.

15.2 Cuando La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, en cualquier estado del proceso de selección evidencie que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.

15.3 Cuando la propuesta sea presentada en por fuera de la plataforma SECOP II, de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.

15.4 Cuando la propuesta sea parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en los estudios previos y la presente invitación.

15.5 Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

15.6 Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.

15.7 Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley o presente sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

15.8 Cuando una persona natural o jurídica o miembro de un proponente plural participe en más de una propuesta. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.

15.9 Cuando una persona natural o jurídica participe en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, o cuando pertenezca como administrador, o sea miembro de junta directiva y/o representante legal de dos o más sociedades que estén participando en el mismo

proceso. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.

15.10 Cuando el proponente persona natural o jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal haya participado como contratista o subcontratista en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección.

15.11 Cuando al presentar la propuesta no se adjunte en la plataforma SECOP II la oferta económica firmada.

15.12 Cuando en la propuesta económica, se presente algún valor en moneda extranjera.

15.13 Cuando el proponente, en la propuesta económica, no diligencie, o consigne cero pesos ($0,0), en la casilla correspondiente al valor parcial de uno o varios ítems cuya cantidad diferente de cero esté indicada en los Anexos respectivos. Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el anexo, por lo cual será causal de rechazo su no diligenciamiento.

15.14 Cuando no se consigna ni ofrece el valor de un precio unitario o se ofrece como valor de ese precio unitario cero ($0,0).

15.15 El no cumplimiento del compromiso anticorrupción durante el proceso de contratación, o en caso de que la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales que hubiere lugar.

15.16 Cuando existiere incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en los numerales 1.1., 1.2. y 1.3. de este documento.

15.17 Cuando la oferta presentada, en alguna parte del contenido no se ajuste a la realidad, especialmente en los valores artificialmente bajos o se encuentren documentos con su contenido alterado o espurio.

15.18 Cuando la oferta económica contenga cifras **CON DECIMALES** en los valores

unitarios o en los valores totales.

15.19 Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados por el Comité Evaluador.

15.20 Cuando la propuesta económica se considere artificialmente baja una vez surtido el trámite establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

15.21 Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial del proyecto o cuando exceda el presupuesto de cada CDP o ficha de manera individual.

15.22 Cuando el valor de la propuesta presentada en el anexo establecido para tal fin no coincida con el valor de la propuesta indicada en la plataforma SECOP II.

15.23 En los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación o en la ley.

16 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el evaluador recomendará al jefe de la entidad, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no pongan en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique o acepte la oferta ha dicho proponente, observándose con base en los valores que consultó la Entidad para determinar el Presupuesto Oficial de la presente invitación pública.

Para la elaboración de los precios, debe tenerse en cuenta lo preceptuado en el artículo 26, numeral 6 de la Ley 80 de 1993, a cuyo tenor, "los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato", en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

17 ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN DE OFERTA

La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón adjudicará el contrato resultante del proceso de selección, mediante comunicado de adjudicación o aceptación de oferta, suscrito por el Rector, el cual será notificado por medio electrónico a través del SECOP II www.colombiacompra.gov.co al proponente favorecido, de acuerdo con el resultado de la evaluación de las propuestas y a los demás proponentes, una vez haya trascurrido el día hábil para presentar observaciones al informe de verificación y evaluación. Contra el acto de adjudicación o aceptación de oferta, NO procede recurso alguno en sede administrativa. En uso de dicha facultad el proponente no podrá realizar modificación alguna al valor final ofertado.

18 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, declarará desierta la presente contratación cuando:

18.1 No se presentan ofertas.

18.2 Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.

18.3 Ninguna propuesta se ajusta a las condiciones establecidas en los términos de la presente invitación, es decir, que no se encuentren en condiciones de mercado y no satisfagan los requerimientos de experiencia y jurídicos de habilitación.

19 OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá tener en cuenta para la presentación de su propuesta que el contrato resultante se realizará por el presupuesto estimado que es de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000. 000),** en el cual está incluido el valor del IVA para los bienes o servicios que lo tengan y demás impuestos y deducciones para los casos que lo requiera.

Se verificará la propuesta del proponente que oferte el menor valor en su propuesta económica para realizar los suministros objeto del contrato que se describen en los ítems consignados, que se encuentran tanto en los estudios previos como en el análisis del sector y los demás anexos que hacen parte integral del presente proceso.

La no presentación de la propuesta económica, la presentación de esta sin la firma del proponente, la omisión o modificación de uno de los ítems o su unidad o el precio unitario o su cantidad será causal de RECHAZO de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá aportar en formato PDF EL ANEXO correspondiente, además:

- Deberá considerar el plazo de ejecución del contrato señalado en el presente documento.
- Deberá considerar la forma y el sistema de pago señalado en el presente documento.
- Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el presente documento e invitación. El Proponente deberá tener en cuenta que las variables, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y por tanto serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en el presente documento y la invitación.
- Deberá tener en cuenta la información contenida en el presente estudio previo e invitación del proceso
- Deberá tener en cuenta todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, entre ellos, los generados por el transporte del personal, equipo, software, consecución de información, al área de trabajo para la realización de las actividades, etc. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones, climáticas, ambientales y de orden público del área del proyecto, entre otras.
- Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- Deberá presentar el valor total de la propuesta teniendo en cuenta que no supere el presupuesto oficial estimado.

- Todas las propuestas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. Por error aritmético se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática para obtener el valor total propuesto, pero con la certeza de las cantidades (que no pueden ser diferentes a las solicitadas por la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón) y los precios unitarios propuestos. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

20 FACTOR DE SELECCIÓN: Conforme a lo anterior, el factor de selección para la presente modalidad de selección será el ***mayor descuento*** entre los proponentes *(que se traduce en* precio más bajo). Al proponente con ***mayor descuento*** *(*menor precio) se le verificarán los requisitos habilitantes en cuanto a capacidad jurídica, de experiencia, y técnica.

Lo anterior indica que la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad estatal en los documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar).

Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo se verificará en el oferente que presente el precio más bajo por parte del Comité Evaluador designado por el Rector, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y

satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

El Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto se procederá a la verificación del cumplimiento de las exigencias relativas a la capacidad jurídica, técnica y financiera de los proponentes, para lo cual podrá solicitar, si resulta necesario, la aclaración o subsanación de estos de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018.

La Institución seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente Invitación y en los estudios previos.

La Institución Educativa debe verificar directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera.

La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón podrá de oficio o solicitud de parte, verificar la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas y/o solicitar aclaraciones y/o subsanaciones, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección.

La respuesta a la solicitud de aclaración deberá ser presentada por el proponente dentro

del plazo que dan las condiciones particulares del requerimiento y que conceda el comité evaluador.

21 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La verificación y la evaluación de las ofertas para el presente proceso serán adelantadas por el grupo de personas que sean designadas por el Rector.

22 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación la Institución ha establecido los requisitos habilitantes que deben ser acreditados por parte de los proponentes.

Los proponentes interesados en la presente selección deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen en este numeral, se hará la aportación de la documentación correspondiente que acredite los requisitos:

FACTORES	RESULTADO
- CAPACIDAD JURÍDICA	Habilita o No habilita
- CAPACIDAD TÉCNICA	Habilita o No habilita
- CAPACIDAD FINANCIERA	Habilita o No habilita

Serán habilitadas, las propuestas que obtengan en todos los criterios de verificación el

concepto de **"HABILITADO**". Los proponentes cuyas propuestas sean "**HABILITADAS"**, continuarán dentro del proceso en los términos establecidos en la Invitación Pública

22.1 CAPACIDAD JURÍDICA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar acompañada de la carta de presentación de la oferta, la cual se debe diligenciar conforme al modelo suministrado de la invitación y debe:

i) Estar suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado.
ii) Ser firmada por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante, indicando su nombre y documento de identidad.
iii) Indicar que conoce y acepta los términos, condiciones y bases del proceso de selección.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de teléfono, celular, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos

destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión en la carta de presentación de la propuesta, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto. En todo caso, la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

B. APODERADOS

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia y

deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes de la estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular oferta para el proceso de selección que trata este estudio previo; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación si fuere el caso; (iv) suscribir en nombre y representación del adjudicatario el contrato.

En caso de no allegar el poder conferido legalmente en las condiciones exigidas en la invitación o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la oferta será RECHAZADA.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

C. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Cuando el representante del proponente tenga limitaciones para obligar a quien represente, deberá presentar con la oferta, autorización del órgano social competente o de quien corresponda, en donde se indique que queda facultado para representarlo dentro del presente proceso de selección, conformar estructuras plurales y/o comprometer al proponente, con la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, con la suscripción del contrato y ejecución hasta su liquidación definitiva.

La autorización deberá ser impartida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, de acuerdo con el cronograma establecido para el mismo y debe anexarse en su versión original.

En el evento que el certificado de existencia y representación legal remita a los estatutos del proponente para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos. Si de la lectura de la documentación se desprende que hay limitación para contratar, se debe adjuntar la autorización de que trata el presente numeral.

D. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en los anexos de la invitación, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el consorcio o la unión temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un consorcio.
2. Si el proponente es un consorcio y sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; se debe entender que se afectará por igual a todos y cada uno de sus integrantes por las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo y por escrito de la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón

3. Si el proponente es una unión temporal se deberá indicar el porcentaje de participación, los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo y por escrito de la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
4. Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en consorcio o en unión temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, y para la suscripción y ejecución del contrato.
5. Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en consorcio o en unión temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente pliego. Acreditar que la vigencia del consorcio y/o unión temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato y un (1) año más. Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el presente estudio previo.
6. La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

E. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, SI ES PERSONA JURÍDICA.

PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su capacidad jurídica, mediante el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración de la sociedad deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Facultades del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social competente, en el que se le faculte para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, con fecha anterior al cierre del proceso. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y por tanto su RECHAZO.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su

representante o mandatario, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio.

- En relación con las empresas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
- Así mismo, se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante de la estructura plural y del representante legal de las personas jurídicas que lo integran.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte vigente.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en la presente invitación para las personas jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en los que conste la siguiente información:

- Nombre o razón social completa.
- Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a

la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento con fecha anterior al cierre del presente proceso de selección, una vez solicitado por la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su RECHAZO.
- Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- Duración de la persona jurídica

Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia y en todo caso, siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países

integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

F. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

G. BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL

El proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la Republica.

H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El organismo verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no se encuentran incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Procuraduría General de la Nación.

I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El organismo verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales.

La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón verificará de oficio en la página Web de la Policía Nacional.

J. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El organismo verificará que el proponente no presente sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón verificará de oficio en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.

K. LIBRETA MILITAR

El representante legal de la persona jurídica si es varón, menor de cincuenta (50) años, deberá presentar fotocopia de la libreta militar y también la deberán de presentar los representantes legales de las diferentes empresas que participen en el proceso contractual.

L. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

- El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya

lugar (Articulo 25 Ley 1607 de 2012). Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

- El proponente persona natural deberá acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir, encontrarse afiliados al régimen de pensiones y salud, así mismo, encontrarse al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral de acuerdo al mes que se presenta al proceso.

- Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.
- Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida. (artículo 19 de la Ley 1739 de 2014 y Artículo 25 Ley 1607 de 2012)

- Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la Oficina Jurídica, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

- En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma.

En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía

General de la Nación.

M. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

Se utilizará el formulario previsto en el Anexo debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

22.2 CAPACIDAD TÉCNICA

La Experiencia habilitante para las personas naturales y jurídicas se determinará mediante la acreditación de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, presentando como mínimo tres (03) certificaciones de experiencia cuya sumatoria en cuanto al valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

22.3 CAPACIDAD FINANCIERA

22.3.1. Registro Único Tributario actualizado

Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente bien sea éste persona natural o jurídica, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario **actualizado** y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

22.3.2. CERTIFICACION DE CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE ACTIVA
El proponente deberá allegar certificado ORIGINAL expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista posea cuenta.

La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.

En el certificado debe constar:

Nombre del cuentahabiente
Número de identificación del beneficiario
Número de cuenta
Tipo de cuenta
Estado actual

En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.

Este documento se hará exigible, en el evento de que proponente bajo la modalidad de

Unión temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente plural) sea adjudicatario del contrato.

23 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable para esta contratación será la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015, el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobado mediante Acuerdo 4143.068.010-2020 y ratificado en Consejo Directivo para la vigencia 2021 el 27 de Enero.

Las reglas que no se encuentren contenidas en estos documentos, serán consultadas en las demás normas que rigen en materia de contratación.

24 CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La invitación será publicada en el sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II, página web www.colombiacompra.gov.co donde igualmente podrá consultarse.

25 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la oferta y su aceptación en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso y la presentación por parte del contratista de la Garantía y aprobación de la misma por parte la Institución.

26 RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA.

Independientemente de la calidad de la persona que haya de ejercer la supervisión y el apoyo a la supervisión (natural o jurídica, pública o privada) la vinculación que tenga con la Institución, (contratista, funcionario de planta, etc.), las responsabilidades del supervisor se inician al momento de recibir la comunicación escrita sobre su designación, o de la existencia de un contrato para tal fin, el cual debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La actuación del supervisor y/o interventor debe ceñirse al estatuto de contratación administrativa, Ley 80 de 1993, y a las leyes 190 de 1995 y 1474 de 2011 y las demás que las modifiquen o adicionen y los decretos que las reglamentan. Sin perjuicio de esa responsabilidad, responderá por su conducta cuando su acción u omisión haya generado perjuicio a la entidad, para lo cual podrá esta adelantar las investigaciones internas que estime pertinentes y dar aviso a las autoridades de control externamente.

El servidor público y/o contratista que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato, en las condiciones mínimas para contratar, en la propuesta, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos del presente contrato.

Igualmente, el supervisor contará con un apoyo a la supervisión que será designado en el mismo documento que se haga la designación de la Supervisión.

27 GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa cuenta con autonomía para determinar la exigencia de garantías en sus procesos y una vez realizado el análisis correspondiente, la Institución Educativa, ha considerado NO exigir al contratista la constitución de garantía alguna, como quiera que las actividades desarrolladas en el objeto son de esencia producto de su intelecto, el pago de las cuotas pactadas es posterior a la prestación del servicio, por lo que los riesgos se han minimizados en gran proporción. No obstante, la Institución Educativa, podrá establecer la aplicación de cláusulas exorbitantes en el contrato a celebrar, que también redunda en el cumplimiento del objeto contractual.

28 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El Proponente deberá tener en cuenta que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 7ó49, (1) 562 41 28; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 0 (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C., también puede reportar el hecho a la Dirección de Control Disciplinario del distrito de Santiago de Cali, Edificio "CAM" Piso 10 de Cali. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

Si durante el proceso de selección se comprobará el incumplimiento del proponente, sus

representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, se procederá el rechazo de la propuesta presentada. En caso de que la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación o la aceptación de oferta del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato o en la aceptación de oferta.

29 PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El contratista no podrá ceder el contrato en ninguna circunstancia, sin previa y expresa aceptación escrita, por parte del Distrito de Santiago de Cali- Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón. Quien en todo caso se reserva el derecho de no aceptar sin que medie explicación.

30 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el contratista pagará a nombre del distrito de Santiago de Cali - la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de

perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali - Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón – adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Atentamente,

IMPORTANTE

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Carlos Hidalgo Bolaños
Rector

Proyectó y Elaboró: Jesenia Rojas Muños - contratista
Reviso: Becci Rojas Murcia – Profesional Universitario

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali, ___ de _____ de 2020

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN

Objeto: PROCESO DE SELECCIÓN No.

El suscrito actuando como (*persona natural; representante legal de la sociedad _____; representante del consorcio _____ o unión temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente*), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la Invitación del asunto en referencia, cordialmente me permito presentar propuesta.

Así mismo declaro (amos):

- Que esta propuesta y la aceptación de oferta (contrato) que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta, ni en la aceptación de oferta (contrato) que de ella se derive.
- Que en caso de que el organismo me adjudique la licitación pública, me comprometo a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas, si es del caso, dentro del término señalado para el efecto.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el estudio previo, invitación y demás documentos de la selección en general y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido y conozco el contenido de las siguientes Adendas: _____ (*indicar el número y la fecha de cada uno*).

❖ Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

❖ Que el suscrito, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no ha sido multado por ninguna entidad oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los tres (3) últimos años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. (En caso contrario, debe indicar dicha situación).

❖ Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT _____
Nombre del representante legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Profesión _____
Tarjeta Profesional No. _____
Dirección _____
Teléfonos _____
Correos Electrónicos 1 - _____
2 - _____
Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____

LLENAR ESTE FORMATO, IMPRIMIRLO, FIRMARLO, ESCANEARLO EN PDF PARA ANEXAR A LA OFERTA

ANEXO No. 2

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Santiago de Cali, ___ de _____ de 2020

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN

Objeto: PROCESO DE SELECCIÓN No.

Los suscritos _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, respectivamente, hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN No. y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.
B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE – IDENTIFICACION
ACTIVIDAD A EJECUTAR (*)
% DE PARTICIPACIÓN
(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

C.- La unión temporal se denominará **UNIÓN TEMPORAL _____**
D.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.
E.- El representante legal de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del proceso de selección, firmar el contrato, si es del caso y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

F.- La sede de la UNIÓN TEMPORAL es: _____

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2020

NOMBRE C.C. No. Y FRMA
NOMBRE C.C. No. Y FIRMA
NOMBRE C.C. No. Y FIRMA

LLENAR ESTE FORMATO, IMPRIMIRLO, FIRMARLO, ESCANEARLO EN PDF PARA ANEXAR A LA OFERTA QUE SE ENVÍA AL CORREO XXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO. No. 3

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Santiago de Cali, ___ de _____ de 2020

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN

Objeto: PROCESO DE SELECCIÓN No.

Los suscritos _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, respectivamente, hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN No. y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
B.- El consorcio está integrado así:
1. NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
2. PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS (Para efectos de poder determinar el K Residual)
C.- El consorcio se denominará CONSORCIO _____
D-. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada, en relación con las obligaciones derivadas de la propuesta y de la aceptación de la oferta (contrato) si se llegare a suscribir.
E.- El representante del consorcio es _____, identificado con Cédula de Ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del proceso de selección, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
F.- La sede del consorcio es _____

En constancia se firma en _____ a los ___ días del mes de _____ de 2020

NOMBRE - FIRMA –C.C. NOMBRE - FIRMA –C.C.

LLENAR ESTE FORMATO, IMPRIMIRLO, FIRMARLO, ESCANEARLO EN PDF PARA ANEXAR A LA OFERTA

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Proponente:
Integrante de proponente:
Señores: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN
El suscrito _____ en calidad de representante legal de_____, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años SI () o NO () he sido sancionado y/o multado y/o declarado incumplimiento de conformidad con el siguiente detalle: (Marque con X dentro del paréntesis, según el caso)

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCION Y/O MULTA Y/O INCUMPLIMIENTO	VALOR DE LA SANCION Y/O MULTA Y/O INCUMPLIMIENTO	FECHA Y PERIODO DE LA SANCION Y/O MULTA Y/O INCUMPLIMIIENTO

Firma Proponente:				

FIRMA
NOMBRE
C.C.N°

ANEXO 5
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON

Asunto: Proceso de Selección No. _____

Ref.: Compromiso de transparencia

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con la Institución Educativa en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado colombiano y particularmente de la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en caso de ser requerido por cualquier entidad pública, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso de selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta

resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.
El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Navia Varón pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.
Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No._____ de _____

ANEXO 6
CARTA DE COMPROMISO PARA EL PERSONAL

_____ Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía Nº _____ expedida en _____ (____), mediante el presente documento manifiesto mi voluntad y compromiso de hacer parte del equipo de personal del proceso de selección No. ; participaré en el proyecto con una dedicación del _____ por ciento (%), en la propuesta que para tal efecto presentará: _____ (Nombre del proponente).

Dada en Santiago de Cali, a los _____ (____) días del mes de _____ de 2020.

FIRMA:
NOMBRE:
CÉDULA CIUDADANÍA:
CELULAR:
E-MAIL:

ANEXO 7

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito representante legal _____ y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) _____de la sociedad _____, identificada con NIT No. _____, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social incluida ARL y aportes parafiscales (si aplica) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (Si Aplica).

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en _____ a los _____ días del mes de _____de _____

Firma _____

Nombre _____
Calidad en que Actúa _____

Revisor Fiscal
Nombre _____
TP No. _____

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------
NOMBRE